

que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—Marino Medina Martínez como representante persona física de «Inversiones Malbed, Sociedad Limitada», entidad a su vez administradora única de «Suministros Medina, Sociedad Anónima», unipersonal y de «Las Matas Medina, Sociedad Limitada», unipersonal».—75.044.

y 3.ª 12-12-2007

**TENINSA TENENCIA  
E INVERSIONES, S. A.  
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

En la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 5 de diciembre de 2007, en el domicilio social, sito en la Calle Orense, número 64, 2.º E de Madrid, se aprobó, entre otros, por unanimidad del accionista único asistente, el balance final de liquidación de la sociedad cerrado a 5 de diciembre de 2007, y en cumplimiento de los artículos 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil y el 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Créditos a largo plazo .....	116.547,26
Hacienda publica deudora.....	290,61
Bancos.....	123.183,26
Total Activo .....	240.021,13

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reserva legal .....	12.022,00
Reservas voluntarias .....	178.755,77
Pérdidas y ganancias .....	-10.866,64
Total Pasivo .....	240.021,13

Madrid, 7 de diciembre de 2007.—El Liquidador Único, Plácido Ramón Vázquez Diéguez.—75.418.

**VALPAN, S. L. U.  
(Sociedad absorbente)**

**GESTORA DE PANADERÍAS, S. A. U.  
PANEHIPER, S. L. U.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las sociedades «Valpan, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gestora de Panaderías, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Panehiper, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas con fecha 15 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, por la que «Valpan, Sociedad Limitada», unipersonal, absorberá a «Gestora de Panaderías, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Panehiper, Sociedad Limitada», unipersonal, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de fusión, disponiendo los acreedores de las sociedades absorbidas, del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma,

en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Administrador único, Pablo González Beteré.—74.858. 2.ª 12-12-2007

**VENTAVALLÉS, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**CONSTRUCCIONES ESTIL  
RIVAS, S. L.**

**RIVAS BARRAGÁN, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Ventavallés, S. L.», celebrada con carácter universal el 26 de noviembre de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio, que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, «Construccions Estil Rivas, S. L.», y «Rivas Barragan, S. L.», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas el pasado día 26 de noviembre de 2007, acordaron ser beneficiarias de dicha cesión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 16 de noviembre de 2007, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 16 de octubre de 2007.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida, «Ventavallés, S. L.», como de las sociedades beneficiarias, «Construccions Estil Rivas, S. L.», y «Rivas Barragán, S. L.», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión. Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Aurelio Rivas Pérez.—74.396.

y 3.ª 12-12-2007